

FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

C E R T I F I C O:

Que el Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2025, estando incluido en el orden del día, aprobó la tabla de ponderaciones de materias para PAU 2026, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

(*) A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.

Secretaría General
Edificio Convalecencia
P.º del Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA
sgeneral@um.es
Tlf.: 868 88 3695/3696 um.es



PAU2026

MATERIAS SUSCEPTIBLES DE PONDERAR EN GRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Ponderaciones para la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Murcia (admisión al curso 2026/27). Las notaciones 0,1 y 0,2 indican el factor de ponderación de cada materia en cada Grado, de forma que la nota obtenida en esas materias en la EBAU, siempre que sea igual o superior a 5 (sí, su valor de ponderación es 0) se multiplicará por esa cifra. La nota de admisión para cada grado será la nota de acceso (40% de la FG + 60% NMB), mas la suma de un máximo de dos notas ponderadas de materias distintas resultantes, siempre que estas no hayan

(*) Centro adscrito, en Cartagena, consultar tasas
(**) Centro adscrito, en Murcia, consultar tasas

() centro asistido, en Murcia, consultar tasas



Digitized by srujanika@gmail.com

Digitized by srujanika@gmail.com

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.